



Resolución Ministerial

Lima, 14 OCT. 2022

N° 276-2022-PCM

VISTO:

El Oficio N° 170-2022-CONCYTEC-SG de la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, con Carta N° 083 de fecha 21 de junio de 2022, la Embajada de Brasil en Perú invita al CONCYTEC a participar en el proyecto de cooperación en ciencia, tecnología e innovación denominado "Misión de formación de gestores de ambientes de innovación latinoamericanos" (en adelante, Misión CERNE), que se llevará a cabo en la ciudad de Florianópolis, República Federativa de Brasil, del 24 al 28 de octubre de 2022;

Que, a través del correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2022, la División de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil remite el Cuaderno Técnico de la Misión CERNE, actualizando las fechas del citado evento, a realizarse del 17 al 21 de octubre de 2022;

Que, la Misión CERNE surge en el contexto del Programa de Diplomacia de Innovación (PDI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, el cual tiene por objeto promocionar la aproximación y cualificación de gestores de ambientes de innovación de países latinoamericanos por medio de entrenamiento en la metodología del Centro de Referencia de Apoyo a las Nuevas Empresas (CERNE) y visitas técnicas a ambientes de innovación en la ciudad de Florianópolis;

Que, el citado evento permitirá al CONCYTEC: i) Recibir los contenidos, la metodología y las herramientas para la implantación del modelo CERNE, los cuales serán desarrollados en seis módulos; y, realizar visitas al Ecosistema de Innovación de Florianópolis, en los que se abordarán aspectos como el ecosistema de innovación, los mecanismos de innovación, así como las perspectivas y tendencias en entornos de innovación; ii) Conocer los esfuerzos efectuados por la República Federativa de Brasil, Gobierno de Brasil, para la promoción de sus ambientes de innovación, al transformar su perfil productivo y mejorar la competitividad de la industria con la finalidad de crear



condiciones para la inserción de Brasil en las cadenas de producción más avanzadas a nivel global, a través de la promoción de la innovación en todos los niveles de gobierno; iii) Compartir experiencias y casos de éxito/fracaso con profesionales de diversas instituciones internacionales líderes en generación de conocimiento, gestión, transferencia, adaptación y comercialización de tecnología, con el fin de expandir la red de socios y colaboración regional estratégica en estos temas; iv) Acelerar las conexiones multidireccionales entre ecosistemas de innovación y emprendimiento; y, v) Adoptar competencias y habilidades, y establecer redes de colaboración claves en el desarrollo de las actividades de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional, autorizar el viaje de la servidora KARINA MALDONADO CARBAJAL, Sub Directora de la Sub Dirección de la Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, para participar en el evento antes citado;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos por el Programa de Diplomacia de Innovación (PDI) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) de Brasil, y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC); asimismo, los gastos por concepto de pasajes aéreos que se deriven de la participación de la citada servidora serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del CONCYTEC, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora KARINA MALDONADO CARBAJAL, Sub Directora de la Sub Dirección de la Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil, del 16 al 22 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, por concepto de pasajes aéreos, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA) : US \$ 1,950.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

